



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1299.-

CASTRO, 03 de Octubre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Comité de Adelanto Frente Vecinal Manuel Rodríguez; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Johanna Melipillán Melipillán, Presidenta del Comité de Adelanto Frente Vecinal Manuel Rodríguez, para realizar **Beneficio Bailable**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 12 de Octubre de 2019, en la sede social de la junta de vecinos de dicho sector.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 12.10.2019: De 19:00 a 02:30 horas del día 13.10.2019.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal. - ✓



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1299.-

CASTRO, 03 de Octubre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Comité de Adelanto Frente Vecinal Manuel Rodríguez; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Johanna Melipillán Melipillán, Presidenta del Comité de Adelanto Frente Vecinal Manuel Rodríguez, para realizar **Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 12 de Octubre de 2019, en la sede social de la junta de vecinos de dicho sector.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 12.10.2019: De 19:00 a 02:30 horas del día 13.10.2019.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS

Formulario 21

Sr.(a)

COMITE DE ADELANTO FRENTE VECINAL MANUEL RODRIGUEZ

RUT: 65.146.375-0

AV. GALVARINO RIVEROS 617 CASTRO REGION DE LOS LAGOS

Representante Legal

MARCELO ENRIQUE CHIGUAY PANICHINE

RUT: 10.257.449-4

Moneda: PESOS

Folio [007]: 3447495

801	Tipo de Formulario de Giro 21	003	RUT Contribuyente 65.146.375-0	015	Fecha de Vencimiento Legal del Impuesto 12/11/2019	115	Periodo Tributario 10/2019	815	Fecha de Reliquidación 10/10/2019
-----	----------------------------------	-----	-----------------------------------	-----	---	-----	-------------------------------	-----	--------------------------------------

001	Razón Social o Apellido Paterno COMITE DE ADELANTO FRENTE VECINAL MANUEL RODRIGUEZ	002	Apellido Materno	005	Nombres
-----	---	-----	------------------	-----	---------

006	Dirección AV. GALVARINO RIVEROS 617	008	Comuna CASTRO
-----	--	-----	------------------

Glosa

TASACION FERIAS TASACION ART. 64 DEL CODIGO TRIBUTARIO: BENEFICIO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A REALIZARSE EL DIA 12 DE OCTUBRE 2019, EN LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS, CALLE COVADONGA S/N, COMUNA DE CASTRO. CONTRIBUYENTE AUTORIZADO A NO EMITIR DOCUMENTOS TRIBUTARIOS EN EL PERIODO SEÑALADO ANTERIORMENTE - EL PRESENTE POR. DEBERÁ SER EXHIBIDO, PAGADO, EN BUENAS CONDICIONES Y A LA VISTA DEL PUBLICO.

Código de Unidad Emisora	918	10401
RUT Fiscalizador	303	13.593.477-1
RUT Girador	130	13.593.477-1
Año - Número Liquidación	900	
Plan de Fiscalización	151	REG-10

Número Formulario Origen	020	2102
Folio Formulario de Origen	017	
Fecha Emisión Giro	215	10/10/2019
Discriminante de Recargos	500	888

Monto Interés	931	0
Monto Multa	932	0

Condonación		
% Condonación Interés	881	60
Monto Condonación Interés	891	0
% Condonación Multa	882	60
Monto Condonación Multa	892	0
% Condonación	060	0
Número Resolución	922	
Vigencia Porcentaje Condonación	915	

Detalle de Impuesto o Multas a Pagar			
Tasa General IVA	175	18.325	(+)
Total Giro	091	18.325	(=)
Diferencia tipo cambio	270	0	(+)
Reajuste (IPC)	092	0	(+)
Interés y Multa	093	0	(+)
Condonación SII	795	0	(-)
Total a Pagar	094	18.325	(=)

EL PAGO DE ESTA OBLIGACIÓN DEBE EFECTUARSE HASTA EL 12/11/2019. PAGUE A TIEMPO PARA EVITAR O DETENER COBRO JUDICIAL

S.I.I. A DIRECCIÓN REG. FUER O MUNICI

ATENCION PLATAFORMA

10 OCT 2019

UNIDAD DE CASTRO

Nombre, Firma y Timbre Funcionario

Firma y Timbre Cajero

Ejemplar Contribuyente

GIRO EMITIDO POR EL SII

FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA

Castro, 23 de septiembre de 2019

Señor
Juan Eduardo Vera Sanhueza
Alcalde
Ilustre Municipalidad Castro

Presente



La agrupación "comité de adelanto Frente Vecinal Manuel Rodríguez", pertenecientes a la población del mismo nombre de la ciudad de castro, junto con saludarle cordialmente queremos darle a conocer que el próximo 12 de octubre de 2019 a contar de las 19:00 horas realizará un baile social en la sede de nuestra comunidad. Dicha actividad tiene como finalidad recuperar un poco la identidad de nuestro barrio de más de 70 años donde era muy común las festividades patrias en los barrios de nuestra ciudad "18 chico" y segundo reunir fondos para el fin de año, dinero que se invertirá en obras sociales para nuestros vecinos más necesitados y para la once navideña de nuestros niños.

Damos a conocer además que en dicho baile social se expenderán bebidas de fantasía, bebidas alcohólicas, como cervezas en lata y vino, además de venta de un plato único, la actividad se realizara desde las 19:00 a las 02:30 de la madrugada, como explicábamos anteriormente esta actividad es sin fines de lucro, por lo que solicitaos que sea exenta de impuestos.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

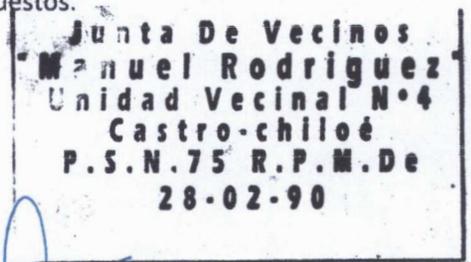

JOHANA MELIPILLAN MELIPILLAN



PDTA. COMITÉ ADELANTO FRENTE VECINAL


ANA MARIA MUÑOZ OBANDO

PDTA JJVV MANUEL RODRIGUES



c.c.: Señores concejo municipal de castro

Archivo agrupaciones.



Doc: 125943